



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado promiscuo Municipal
Ambalema Tolima**

Ambalema Tol, noviembre once (11) de Dos Mil veinte (2020).

Radicación: 2019 – 00185 – 00.
Proceso: sucesión
Demandantes: Diana Milena Otavo Camargo y otros
Causante: Estela Camargo de Guzmán

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante vista a folio 60 del cartulario, en el cual solicita se de aplicación al artículo 10 del decreto 806 de junio 4 del 2020, en consecuencia este Juzgado,

Resuelve:

Se ordena el emplazamiento de los Herederos inciertos e indeterminados de ESTELLA CAMARGO de GUZMAN y de RUBEN DARIO OTAVO, Personas inciertas e indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle 12 a No. 10-46 barrio la balastrera etapa 3 del municipio de Ambalema Tolima, identificado con matricula No. 351-6193 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ambalema Tolima y de ALEXANDER OTAVO CAMARGO, conforme lo estipulado en el artículo 10 del decreto 806 de junio 4 del 2020.

Notifiquese y cúmplase,

FERNANDO MORALES LEAL
Juez